



*Sr. Director: Esta Jefatura es a
de acuerdo con propuesta
de adjudicación. -
15.11.23*

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2023
PROGRAMA PAVIMENTACION
PARTICIPATIVA 32 LLAMADO,
COMUNA DE CALDERA, I ETAPA
ID: 4466-6-O123

MAT.: INFORMA RESULTADO DE EVALUACIÓN
DE PROPUESTA.

*Sr. Jefe Depto Técnico:
Se autoriza certificación
propuesta por car' r'ón excluida
15/11/2023*

INFORME TECNICO N° 811/2023

COPIAPO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

A : DIRECTOR SERVIU
DE : COMISION TECNICA

La Comisión Técnica, que suscribe, conforme lo que sanciona la Orden de Servicio N° 129 de fecha 09 de noviembre del 2023, ha procedido a efectuar la apertura y posterior evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 23/2023, para la ejecución del proyecto "Programa Pavimentación Participativa 32 Llamado, comuna de Caldera, I Etapa", informando a Ud. lo que se indica a continuación:

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

NOMBRE : Programa Pavimentación Participativa 32 Llamado, Comuna de Caldera.
FINANCIAMIENTO : Mixto
PLAZO : 150 días corridos.
PRESUP. OFICIAL : \$ 576.214.577.-
EXIGENCIA CATEGORÍA : Rubro B-1, 3ra. Categoría.

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se presentaron 5 ofertas, las cuales se detallan a continuación, según se constata en el Acta de Apertura:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO OFERTA	PLAZO EJEC. DIAS	REGISTRO
AL2 Constructora SPA	77.173.761-7	\$ 612.295.862	150	B1-2da. Cat.
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	76.346.498-9	\$ 734.645.809	140	B1-2da. Cat.
Lavel Ingeniería SPA	76.160.478-3			
Constructora RCR SPA	76.655.075-4	\$ 720.971.623	147	B1-3ra. Cat.
Constructora Río Cristal S.A.	77.530.630-0	\$ 549.261.607	140	B1-1ra. Cat.

3.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA

Revisados los antecedentes, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales Tipo y Anexos complementarios, en el Punto 13 "PRESENTACION DE LAS OFERTAS", Se verifica el cumplimiento de presentación de documentos de los oferentes participantes, observando lo siguiente:

3.1.- Empresa LAVEL Ingeniería SPA.

La empresa presenta Anexo 1, pero no adjunta la totalidad de certificados de saldos de obras indicados en punto 13.3.1.8, por lo que su oferta no puede ser aceptada.

Las demás empresas cumplen con el ingreso de antecedentes solicitados.

4.- ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en las Bases Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada y Serie de Precios Unitarios (D.S. N° 236/2002 MINVU), a las Bases Administrativas Especiales Tipo y Anexos Complementarios, Bases Técnicas Especiales, Aclaración N° 1, planos y oferta económica presentada, todas las cuales complementan y forma parte integrante de la presente licitación, se estudia la oferta válida presentada según los criterios de evaluación indicados en bases:

4.1.- Cálculo de puntajes

Realizada la revisión de antecedentes y analizado el presupuesto entregado, se verifica que la empresa oferente cumple con los requisitos de presentación de ofertas.

4.1.1 Puntaje Oferta Económica (PM)

Dónde: $PM = (\text{Valor de la oferta más económica} / \text{valor oferta en evaluación}) \times 100$

CALCULO DE PM				
EMPRESAS PARTICIPANTES	Rut	MOE	MOMB	PM
AL2 Constructora SPA	77.173.761-7	\$ 612.295.862	\$ 549.261.607	88,524
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	76.346.498-9	\$ 734.645.809	\$ 549.261.607	66,248
Constructora RCR SPA	76,655,075-4	\$ 720.971.623	\$ 549.261.607	68,738
Constructora Rio Cristal S.A.	77.530.630-0	\$ 549.261.607	\$ 549.261.607	100,000

4.1.2 Puntaje por plazo de ejecución (PP)

Donde: $PP = 100 - (\text{Plazo oferta en estudio} - \text{Plazo más bajo ofertado}) \times 100$
 $\text{Plazo más bajo ofertado}$

CALCULO DE PP			
EMPRESAS PARTICIPANTES	POE	POMB	PP
AL2 Constructora SPA	150	140	92,857
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	140	140	100,000
Constructora RCR SPA	147	140	95,000
Constructora Rio Cristal S.A.	140	140	100,000

4.1.3 Puntaje calificación del Oferente (PC)

Corresponde a la calificación promedio Anual último periodo que se indica en el certificado Inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.

PUNTAJE CALIFICACIÓN	
EMPRESAS PARTICIPANTES	Calificación
AL2 Constructora SPA	97,10
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	97,00
Constructora RCR SPA	92,45
Constructora Rio Cristal S.A.	96,90

4.1.4 Puntaje por acreditar Política de Recursos Humanos con enfoque de Género (PG)

El oferente podrá acreditar la implementación y desarrollo en su empresa de alguno de los aspectos sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, las que deberán acreditarse mediante los documentos o antecedentes que se señalan para cada caso, asignándose el puntaje respectivo.

Para lo anterior, la empresa podrá acceder al puntaje solo respecto de uno de los aspectos señalados a continuación. En caso de informar o acreditar más de uno, se considerará solo aquel que otorgue mayor puntaje.

El oferente declara implementar las siguientes medidas,

Medida	PG	Medio de Verificación	<u>Aspectos Relacionados</u>
<p>Empresa se encuentra en alguna etapa o proceso de implementación de la Norma Chilena NCH3262</p>	100	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredite que mantiene vigente contrato con alguna empresa certificadora. - Certificado emitido por SERNAMEG que acredite que mantiene vigente convenio para la implementación de la NCH3262 sobre Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal 	<p>La empresa presenta Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación</p>
<p>Empresa tiene mujeres en cargos de responsabilidad y toma de decisión</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Organigrama de la Empresa con nombres. 	
<p>Empresa promueve condiciones de acceso a las mujeres en sectores de actividad y oficio donde su género esté sub representado.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado que acredita que mantiene vigente convenio con SERNAMEG, PRODEMU y otra institución similar, pública o privada. 	
<p>Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y aseguramiento de criterios de igualdad en la remuneración por igual trabajo.</p>	90	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	<p>La empresa presenta <u>una o más de estas medidas</u> relacionadas a Gestión de Personas o Ambiente de Trabajo.</p>
<p>Empresa incluye en el Reglamento Interno la promoción y respecto de derechos parentales que permitan conciliar la vida laboral, familiar y personal.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante 	

<p>Promover e implementar una política de comunicación y sensibilización que permita crear una cultura organizacional que integre explícitamente los valores de igualdad de género.</p>		<p>certificado emitido por ésta última.</p>	
<p>Estimular la creación y mantención de un ambiente de trabajo de respeto mutuo en las distintas actividades y niveles de la organización.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o documento similar de carácter oficial (<u>Debe indicar la parte del reglamento en que se encuentra la medida</u>). 	
<p>Inclusión en el Reglamento Interno de materias relacionadas a la prevención y sanción de acosos sexuales.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Actas o Certificados de Capacitación o Charlas sobre estas materias, emitidos por instituciones externas. 	
<p>Asegurar que se tomen medidas de prevención, detección y derivación de la violencia intrafamiliar.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Convenio Vigente con SERNAMEG, el MinMujeryEg, sea directamente o por intermedio de organización de la que forme parte. En este último caso, deberá adicionalmente acreditar ser miembro de la organización mediante certificado emitido por ésta última. 	
<p>No Acredita Medidas</p>	<p>0</p>	<p>No acredita o no verifica medida</p>	<p>No Acredita</p>

CALCULO DE PG	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PG
AL2 Constructora SPA	90
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100
Constructora RCR SPA	90
Constructora Rio Cristal S.A.	90

4.1.5.- Puntaje por Contratación de Mano de Obra Femenina en tareas NO Administrativas (PF)

Dónde:PF = Según tabla siguiente:

Medida	PF	Medio de Verificación
Empresa presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	100	Declaración Jurada Simple
Empresa NO presenta declaración de contratación de 1 o más mujeres en tareas NO administrativas	0	No declara que no contratará 1 o mas mujeres en tareas no administrativas o no presenta declaración

CALCULO DE PF	
EMPRESAS PARTICIPANTES	PF
AL2 Constructora SPA	100
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	100
Constructora RCR SPA	100
Constructora Rio Cristal S.A.	100

4.2.- Resultados de puntajes totales

El puntaje total obtenido por el oferente (PTO) se usarán solamente tres decimales, subiéndose el tercer decimal al número inmediatamente superior si es que el cuarto decimal es igual o mayor a 5.

FACTOR A EVALUAR	%
Monto de la Oferta (PM)	80%
Calificación (PC)	11%
Plazo de Ejecución (PP)	4%
Política de RR.HH con enfoque de Género (PG)	4%
Contratación de mano de obra femenina en tareas no administrativas (PF)	1%

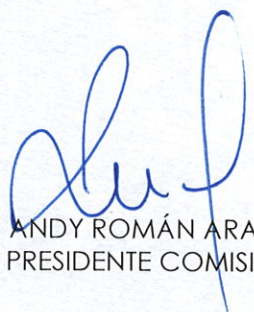
Formula: $PTO = 0,80 \times PM + 0,11 \times PC + 0,04 \times PP + 0,04 \times PG + 0,01 \times PF$

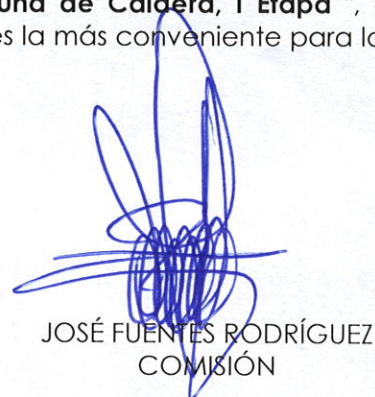
OFERENTE	PM	80%PM	PC	11%PC	PP	4%PP	PG	4%PG	PF	1%PF	TOTAL
AL2 Constructora SPA	88,524	71	97,100	10,68	92,86	3,71	90,00	3,60	100	1	89,81
Constructora Carlos Alberto Andrés Albistur Reyes E.I.R.L	66,248	53	97,000	10,67	100,00	4,00	100,00	4,00	100	1	72,67
Constructora RCR SPA	68,738	55	92,450	10,17	95,00	3,80	90,00	3,60	100	1	73,56
Constructora Río Cristal S.A.	100,000	80	96,900	10,66	100,00	4,00	90,00	3,60	100	1	99,26

5.- PROPOSICION

5.1.- Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la Comisión Técnica que suscribe, informa que la constructora Río Cristal S.A. obtiene el mayor puntaje de evaluación, con un total de 99.26 puntos.

5.2.- Por lo anterior esta comisión propone adjudicar la **Licitación Pública N° 23/2023**, denominada "**Programa Pavimentación Participativa 32 Llamado, comuna de Caldera, I Etapa**", a la empresa Constructora Río Cristal S.A. ya que cumple los requisitos y es la más conveniente para los intereses de este servicio.


ANDY ROMÁN ARAYA
PRESIDENTE COMISIÓN


JOSÉ FUENTES RODRÍGUEZ
COMISIÓN


SAMUEL ESCUDERO IRIBARREN
COMISIÓN
SECRETARIO

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Vialidad Urbana.
- Archivo obra.

